

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00234-00
DEMANDANTE: FINANDINA.
DEMANDADO: CESAR GARCIA.

Si bien se aportaron resultados de la notificación efectuada a la parte demandada, lo cierto es que no se aportó copia de lo remitido al extremo pasivo, ni tampoco se allegó la certificación de entrega y/o acuse de recibido de la misma, donde conste la fecha en que se recibió, por lo que previo a verificar el lleno de los requisitos arrímese los documentos referidos antes.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 15 de septiembre de 2021, a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario